



Fació y d. Salvador Baturoa; instando requirido
 delante de ambas comisiones, a fin de que se
 atendiese a la brevedad posible del principio
 a sus trabajos con toda la diligencia que de suyo
 exige este interesante particular; y de ser se-
 nallas se comisionó en que así se verificasen
 desde el próximo lunes veniente y así del conuen-
 to desde las diez horas de su mañana en ade-
 lante, para cuyo efecto se citó a los señores
 con la debida antelación y por medio del com-
 pte. de oficio, con la que se dio por finali-
 zada la presente sesion, mediante a citar
 ya satisfecho el motivo de su convocacion

Acuerdos para. En seguida procedio este Ayuntamiento a leer y
 aprobar sobre los asuntos siguientes

Agos. Este Ayuntamiento teniendo presente que la
 Real Cédula de 15 de Mayo de 1839 en su virtud se
 le concedió el uso de la bandera municipal en la que se
 le permitieron los colores verde y rojo con un cuerno
 de plata en el centro, para que se usase en sus
 edificios y todo el resto, según la disposición
 por la Real Cédula de 15 de Mayo de 1839 y en
 consecuencia de lo que se acordó en la sesión
 de 15 de Mayo de 1839, se acordó que se
 hiciese un escudo de armas para el Ayuntamiento
 que consistiese en un cuerno de plata en el
 centro, con un castor en la punta, rodeado
 por un ramo de olivo y otro de palma, en
 la parte superior un sol y en la inferior un
 león, todo ello en un campo de color azul.

